



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2016

BUENOS AIRES,

01 ABR 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-22503/11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NORBERTO MANUEL GAITÁN Y CIA. S.R.L. con domicilio y depósito sito en la calle Padre Elizalde Nº 162, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y Disposición Nº 2676/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2016

ARTICULO 1º- Habilitase y autorízase el funcionamiento, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 2676/99, a la firma NORBERTO MANUEL GAITÁN Y CIA. S.R.L. con domicilio legal y depósito sito en calle Padre Elizalde Nº 162, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO".

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Mariano Luis Montero, D.N.I. Nº 20.251.146, farmacéutico, Matrícula Nacional Nº 11.852.

ARTICULO 3º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 83 a 85.

ARTICULO 4º.-Regístrese por la Dirección de Información de Gestión Técnica notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-22503/11-9

DISPOSICION Nº 2016

EC.

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.